

CONSEJO UNIVERSITARIO

DR. RAFAEL A. PINEDA PIÑA
RECTOR

DRA. JOSANY SANZ
SECRETARIA GENERAL (E)

MSc. ENMA PAOLA GARCÍA G.
VICERRECTORA ACADÉMICA

MSc. VÍCTOR M. PIÑERO CRUZ
VICERRECTOR DE DESARROLLO TERRITORIAL

ING. YUSBEL SILENE YARI LUGO.
DIRECTORA DE POLITICAS ESTUDIANTILES

T.S.U. CESAR SANCHEZ
VOCERO DEL SINDICATO DE TRABAJADORES
ADMINISTRATIVOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR
(SINTRADES)

ING. HENRY BRACHO
VOCERO DEL SINDICATO DE PROFESORES DE
EDUCACIÓN SUPERIOR (SINPRES-IUTAG)

SR. FRANK ZAVALA
VOCERO DEL SINDICATO DE OBREROS DEL
INSTITUTO UNIVERSITARIO DE TECNOLOGÍA
ALONSO GAMERO (SOIUTAG)

MSc. ROCIO LOYO NAVARRETE.
CORDINADORA DE GACETA UNIVERSITARIA Y
ARCHIVO CENTRAL.

T.S.U. CARMEN YAJAIRA MELENDEZ
RESPONSABLE DE LA SECCION DE GACETA
UNIVERSITARIA Y NOTIFICACIONES OFICIALES.

DISEÑO Y DIAGRAMACION: CARMEN Y. MELENDEZ



APROBAR:

Incorporar al Ing. Henry Bracho, a la Comisión revisora del documento de Filosofía, Organización y Funcionamiento de la UPTAG.

Petitorio de trabajadores administrativos, solicitan reconocimiento de título universitario

Corrección de la Providencia Administrativa (Incapacidad) de la docente Zuleima Chirinos, V.

Designación del Coordinador General de los Cursos Intensivos Universitarios periodo 2024 -2025

Presentación trabajo de ascenso de la docente Yelitza Celina Goitza Salcedo

Propuesta de la Creación del Centro de Estudios de energías Renovables y Eficiencia Energética (CEERE). Conformación de la comisión para la creación del CEERE

Docentes que presentaron y aprobación el Plan Especial de Ascenso Consecutivo (PEAC) 2023.

Caso de las docentes Lucymar Peña, V-19.449.898 y Ana Isabel Rodríguez V-19.252.86

Estructura de costo para Acto de Grado, Mayo 2024

Postulación de los miembros para la comisión de Contrataciones Públicas.

Cuenta bancaria receptora de los depósitos por concepto de Servicios de Emisión de documentos emitidos por CARSCE.

Otorgamiento de préstamo a la empresa EPSAFRESA

Cambio de dedicación del docente José David Colina, ganador del Concurso de Oposición docente 2023.

Solicitud de Título Post Mortem a la estudiante Harian de los Ángeles de León García

Normativa para el otorgamiento de Título Post Mortem y modelo de título Post Mortem

Presentación y aprobación del trabajo de ascenso de la docente Any Sorellts Muñoz Rodríguez V-9.296.414

Beneficio de Incapacidad del Docente Juan José Malle Fuguet
Beneficio de Jubilación Especial Ángel Martínez V- 10.436.328
Modificaciones Presupuestarias

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 007 de fecha 09 de Abril 2024

1. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG, propone incorporar a la comisión encargada de revisar el documento Filosofía, organización y funcionamiento de la UPTAG al Ing. Henry Bracho en sustitución de la Dra. Zoremil Chirinos, con la finalidad de realizar las adaptaciones en las diferentes unidades operativas que vaya en consonancia a la estructura enfocada hacia la territorialidad producto del proceso de transformación universitaria. Esta comisión está conformada por la Ing. Milagros Marín como coordinadora y como miembros: Dra. Josany Sanz, Abog. Pedro Sierra Graterol, Ing. Vicente Duran.

RESUELVE

APROBAR: la solicitud planteada por el Rector y la comisión que conformada de la siguiente manera:

Ing. Milagros Marín	Coordinadora
Dra. Josany Sanz	Miembro
Abog. Pedro Sierra Graterol	Miembro
Ing. Henry Bracho	Miembro
Ing. Vicente Duran	Miembro

2. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG, remite comunicación emitida por Sindicato de Trabajadores Administrativos del Instituto Universitario de Tecnología Alonso Gamero (SITRAIUTAG) en la cual solicitan reconsideración pase a fijo de los funcionarios TSU. Gregorio Arévalo e Ing. Ezequiel Colina.

RESUELVE

APROBAR: Remitir a la Comisión para la aplicación del Reglamento del Funcionario Público Universitario de Carrera de la UPTAG, y emitir su opinión con respecto a los casos solicitados de los ciudadanos TSU. Gregorio Arévalo, y el Ing. Ezequiel Colina, titular de la cedula de identidad V- 17.178.702 y V-15.460.569 respectivamente.

3. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG, remite comunicación suscrita por la Esp. Zuleima Chirinos, titular de la cédula de identidad N° V-11.141.532 en la cual plantea Incongruencias e Irregularidades en la Resolución por Incapacidad en relación a los porcentajes de su incapacidad en base a 19 años, es decir, el monto porcentual de la pensión por incapacidad a 73% y no a de 58% que equivale a 14 años. Así como también solicita la corrección de la cuenta bancaria y mantener abierta la cuenta de fideicomiso.

RESUELVE

APROBAR:

Se le instruir a la Oficina de Gestión Humana hacer las correcciones pertinentes en cuanto a los porcentajes la incapacidad de la docente Zuleima Chirinos, titular de la cédula de identidad N° V-11.141.532 en base a 19 años, siendo el monto porcentual de la pensión por incapacidad a 73% de acuerdo al Reglamento del Régimen y Pensiones del personal Docente, Administrativo fijo y Obrero Fijo de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero, así como también solicita la corrección de la cuenta bancaria y mantener abierta la cuenta de fideicomiso.

4. Dr. Rafael Pineda, Rector de la UPTAG, propone a la Dra. Yoleyda Delmoral, Coordinadora de Gestión Curricular de PNF y PFA postule los docentes que serán designados en el área de Currículo de los Programas Nacionales de Formación y los Programas de Formación Avanzada,

RESUELVE

APROBAR: instruirle a la Dra. Yoleyda Delmoral realice la postulación de los docentes que serán designados en el área de Currículo de los Programas nacionales de Formación y los Programas de Formación Avanzada.

5 MSc. Enma Paola García, Vicerrectora Académica, remite comunicación N° VRA 000924 en la cual postula al Ing. Raymon Moreno. Titular de la Cedula de Identidad V-16.709.302 como Coordinador de los Cursos Intensivos Universitarios para el periodo 2024-2025.

RESUELVE

APROBAR: Designación del Ing. Raymon Antonio Moreno Colina, Coordinador de los Cursos Intensivos Universitarios

6. MSc. Enma Paola García, Vicerrectora Académica, remite Acta de Evaluación de Trabajo de Ascenso titulado: "Obtención de la pulpa de celulosa a partir del tallo del cardón dato (stenocereus griseus) para ser usada como producto alternativo en la Industria de Alimentos, Farmaceuticas y de Materiales" de la Docente Yelitza Celina Goitia Salcedo, titular de la Cedula de Identidad V-12.180.233, adscrita al Programa Nacional de Formación en Mecánica como requisito necesario para ascender de la categoría de Asistente a la categoría Agregado

RESUELVE

APROBAR: se instruye realizar la Resolución y seguir los procedimientos establecidos

**“ALONSO GAMERO”
CONSEJO UNIVERSITARIO
SANTA ANA DE CORO, 09 DE ABRIL DE 2024
RESOLUCION CU 007-04-2024-006**

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, dictado mediante resolución 053, publicada en la Gaceta Oficial extraordinario número 6.321 del 04 de agosto del 2017, es una Universidad Experimental y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Universidades y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad dictado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante resolución 053, publicada en Gaceta Oficial extraordinario 6.321, del 04 de agosto de 2017, establece que el Consejo Universitario dicte los reglamentos de Régimen de Ingreso, Escalafón, Jubilaciones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Prevención Social del Personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”, que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se dá por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios universitarios transformandolos en universidades politécnicas territoriales.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politecnica Territorial de Falcon “Alonso Gamero” goza de autonomía administrativa, organizativa, academica, economica y financiera , con competencia para dictar conforme al ordenamiento juridico el Reglamento de Regimen de Ingreso, escalafon, jubilacion, prima, bonificacion, asistencia y prevision social del personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que la Vicerrectora Académica de la UPTAG, solicita la designación del jurado evaluador para el trabajo de ascenso titulado: “Obtención de Pulpa de Celulosa a partir del Tallo del Cardón Dato (Stenocercus griseus) para ser usada como Producto Alternativo en la Industria de Alimentos, Farmacéuticas y de Materiales”, de la Docente Yelitza Celina Goitia Salcedo, titular de la Cedula de Identidad V-12.180.233.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 004 de fecha 08 de Febrero de 2024 designa jurado evaluador del trabajo de ascenso del Docente **Yelitza Celina Goitia Salcedo**, titular de la Cedula de Identidad V-12.180.233, para ascender de la categoría Agregado a la categoría Asociado.

RESUELVE

1. Aprobar el trabajo de ascenso titulado: “Obtención de Pulpa de Celulosa a partir del Tallo del Cardón Dato (Stenocercus griseus) para ser usada como Producto Alternativo en la Industria de Alimentos, Farmacéuticas y de Materiales” de la Docente Yelitza Celina Goitia Salcedo, titular de la Cedula de Identidad V-12.180.233, adscrito(a) al Programa Nacional de Formación Procesos Químicos, como requisito necesario para ascender de la categoría de Agregado a la categoría Asociado, con fecha de efectividad a partir del 31 de Octubre 2023.
2. La Oficina de Gestión Humana de la UPTAG quedará encargada de realizar los trámites administrativos, así como los cálculos financieros necesarios para procesar la solicitud del cambio de categoría de la Docente **Yelitza Celina Goitia Salcedo**, titular de la Cédula de Identidad N° V-12.180.233
3. La remuneración por efectos de la aprobación del ascenso de la categoría de **Agregado** a la categoría **Asociado** estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria 2024.
4. Publíquese y comuníquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”.

Dado y firmado en la sede de la Sala de reuniones del Consejo Universitario, Santa Ana de Coro, a los nueve días de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña
RECTOR

Dra. Josany Sanz
SECRETARIA GENERAL (E)

7. Enma Paola García, Vicerrectora Academia remite comunicación suscrita por Ing. Luis Piña, Coordinador de Creación Intelectual y

desarrollo socioprodutivo, presenta la **Propuesta "Creación del Centro de Estudios en Energías Renovables y Eficiencia Energética"**, adscrito a la Coordinador de Creación Intelectual y Desarrollo Socioprodutivo, así como también propone la conformación de la comisión para la Creación del CEERE.:

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón Alonso Gamero (UPTAG), a través de la Coordinación de Creación Intelectual y Desarrollo Socioprodutivo (CIDS), adscrita al Vicerrectorado Académico, tiene la intencionalidad de crear un Centro de Estudios en Energías Renovables y Eficiencia Energética, bajo las siguientes atribuciones:

OBJETIVO GENERAL.

Crear un Centro de Estudios donde se puedan realizar actividades de investigación, desarrollo de tecnologías, innovación, transferencia tecnológica, asesoría y consultoría técnica especializada, además de apoyo a la docencia universitaria, en el ámbito del aprovechamiento de las fuentes renovables de energía y la eficiencia energética.

AMBITO DE LA INVESTIGACION:

Formulación, ejecución y evaluación de proyectos de investigación enmarcados en las líneas de investigación definidas para los Programas Nacionales Formación (PNF) y los Programas Nacionales de Formación Avanzada (PNFA), asociados con las fuentes renovables de energía y la eficiencia energética

DESARROLLO

Creación de tecnologías y nuevas tecnologías, procesos y sistemas asociados con las energías renovables y la eficiencia energética

INNOVACION

Desarrollo de esfuerzos sistemáticos para la asimilación tecnología relacionada con las energías renovables, la eficiencia energética y los dispositivos energéticos, para posteriormente, mediante un proceso de optimización, realizar mejoras o adaptaciones con el fin de obtener mayores niveles de productividad y de eficiencia, inclusive de reducción de los costos asociados.

ASESORIA Y CONSULTORIA TECNICA ESPECIALIZADA

Ofrecer asesoría o consultoría técnica especializada en fuentes renovables de energía mediante labores de transferencia tecnología, formulación y evaluación de proyectos a entes públicos o privados, y demás comunidades que lo soliciten.

APOYO A LA DOCENCIA UNIVERSITARIA

Facilitar asistencia técnica especializada a estudiantes PNF y PNFA, para la elaboración de los proyectos, informes técnicos, trabajos especiales de Grado, trabajos de grado, Tesis Doctoral, trabajos de investigación de diversas modalidad, y a los Profesores /Investigadores que se encuentren desarrollando proyectos dentro de las líneas de investigación sobre energías renovables, eficiencia energética y sistemas energéticos. Asimismo, suministrar apoyo para para el diseño instruccional y la consecución de talleres o cursos de formación, en sus diferentes niveles que se encuentren asociados con energías renovables y la eficiencia energética.

Igualmente, proporcionar apoyo técnico para la creación de Unidades Curriculares formales, libres o electivas en el área de cobertura de las fuentes renovables de energía y eficiencia energética.

LINEA DE INVESTIGACION:

- Energía Solar: solar fotovoltaica, solar térmica
- Energía Eólica: aerogeneradores y demás aprovechamientos del viento
- Energía de la Biomasa: aprovechamiento de los gases producidos en la biomasa.
- Energía Hidráulica: uso del agua como fuente energética del movimiento
- Eficiencia Energética y ahorro de la Energía: criterios, técnicas y tecnologías que estén asociadas a la mayor eficiencia posible del uso energético y su ahorro
- Otra líneas, que puedan servir de apoyo institucional a través del CEERE

RESUELVE

APROBAR:

1. La Creación del Centro de estudios en Energías Renovables y Eficiencia Energética (CEEREE).
2. La conformación de la Comisión para la creación del CEEREE estará conformada por:

Vicente Antonio Duran Márquez	V- 4.209.822	Coordinador
Luis Eduardo Piña López	V-10.611.388	Miembro
Yris Yakelin Campos Sánchez	V-11.473.788	Miembro
Sislenis del Carmen Gómez	V-16.521.214	Miembro
Siria Coromoto Adames Bueno	V-9.518.043	Miembro
Jorge Luis Guanipa Guanipa	V-3.832.158	Miembro
María del Valle Márquez	V-10.611.839	Miembro
Nerys Guadalupe Antequera Lugo	V-10.611.839	Miembro
Enma Paola García Gómez	V-13.724.305	Miembro

8. Dra. Josany Sanz, Secretaria General, presenta Listado de Docentes que participaron y aprobaron en el Plan Especial de Ascenso Consecutivo 2023.

AÑO: 2024

MES: 4

Santa Ana de Coro, Abril de 2024

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 100



LISTADO DE PERSONAL DOCENTE APROBADO EN EL PLAN DE ESPECIAL DE ASCENSO CONSECUTIVO
PLAN ESPECIAL DE ASCENSO CONSECUTIVO DEL PERSONAL DOCENTE DE LA UPTAG. GACETA UNIVERSITARIA 10.066. NOVIEMBRE 2021

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA A ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
1	ABDUL RIVERO KARIME YAMILETH	9511907	AGREGADO	ASOCIADO	23-2-2022	CU-009-24-05-2022-00	TITULAR	27-6-2022	CU-020-10-2022-101			
2	ACASIO, LEYDA	19.928.621	INSTRUCTOR	ASISTENTE	30-5-2022	CU-024-11-2022-120						
3	ACOSTA CHIRINO FRANK REINALDO	9925176	ASISTENTE	AGREGADO	26-5-2022	CU-014-07-2022-041	ASOCIADO	29-6-2022	CU-04-03-2022-066	TITULAR	30-9-2022	CU-010-03-2023-038
4	ACURERO ORTEGA MARIA AUXILIADORA	12593051	ASOCIADO	TITULAR	11-5-2022	CU-011-22-06-22-017						
5	AMAYA JAIRO JAVIER	11.139.724	ASISTENTE	AGREGADO	22-3-2022	CU-04-03-2022-062						
6	AMAYA, MARÍA	9.928.494	ASOCIADO	TITULAR	27-5-2022	CU-014-07-2022-052						
7	ANTEQUERA NERYS	9.926.997	ASOCIADO	TITULAR	30-5-2022	CU-014-07-2022-054						
8	ANTEQUERA, LUIS	10.703.165	AGREGADO	ASOCIADO	26-5-2022	CU-014-07-2022-031	TITULAR	6-6-2022	CU-024-11-2022-114			
9	ARÉVALO FABIOLA	11.479.302	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-020-10-2022-099	TITULAR	30-6-2022	CU-024-11-2022-119			
10	ARÉVALO NARVIS	15.459.034	AGREGADO	ASOCIADO	26-5-2022	CU-003-01-2023-011						
11	ARGUELLO ALEXANDER	11.472.528	AGREGADO	ASOCIADO	29-4-2022	CU-04-03-2022-069	TITULAR	27/06/2022	CU-024-11-2022-105			
12	ARGUELLO GUANIFA JORGE JESÚS	12184878	AGREGADO	ASOCIADO	26-5-2022	CU-014-07-2022-026						
13	ATACHO VELAZCO RAFAEL ANTONIO	12588101	ASOCIADO	TITULAR	23-2-2022	CU-012-05-2022						
14	BELLO DUNO, MARÍA AUXILIADORA	11900033	AGREGADO	ASOCIADO	9-3-2022	CU-009-24-05-2022-011						
15	BONALDE AMARILIS	11.478.408	AGREGADO	ASOCIADO	29-5-2022	CU-003-01-2023-021						
16	CALANCHE FRANKLIN ALBERTO	5224200	INSTRUCTOR	ASISTENTE	30-5-2022	CU-014-07-2022-030	AGREGADO	30-6-2022	CU-024-11-2022-124	ASOCIADO	26-9-2022	CU-012-05-2023-042
17	CAMPOS IRIS	11.473.788	ASOCIADO	TITULAR	30-5-2022	CU-003-01-2023-015						
18	CAPIELO RODRIGUEZ MAUEL JOSE	12488464	ASOCIADO	TITULAR	1-4-2022	CU-014-07-2022-038						

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA A ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
19	CASTILLO SÁNCHEZ MARCLIN LEONARDO	12102207	AGREGADO	ASOCIADO	15-3-2022	CU-014-07-2022-034	TITULAR	28-6-2022	CU-003-01-2023-019			
20	CERERO ROSELL WILFREDO	5295674	AGREGADO	ASOCIADO	27-5-2022	CU-014-07-2022-029	TITULAR	27-7-2022	CU-020-10-2022-093			
21	CHAKAL TIBISAY	11.472.537	ASISTENTE	AGREGADO	30-5-2022	CU-020-10-2022-102						
22	CHIRINOS, ALICIA	10.859.379	ASOCIADO	TITULAR	30-5-2022	CU-024-11-2022-111						
23	CHIRINOS, ELIZABETH	14.263.325	ASOCIADO	TITULAR	30-5-2022	CU-003-01-2023-014						
24	CHIRINO COLINA MARILYN COROMOTO	9527715	AGREGADO	ASOCIADO	22-3-2022	CU-014-07-2022-045		29-6-2022	CU-024-11-2022-123			
25	CHIRINO DE PACHANO ZULAIMA COROMOTO	12181809	AGREGADO	ASOCIADO	24-2-2022	CU-014-07-2022-047	TITULAR	28-6-2022	CU-026-11-2022-120			
26	CHIRINO SANTELIZ, ZOREMIL	12180519	ASOCIADO	TITULAR	18-1-2022	CU-007-05-2022						
27	CHIRINOS MIGUEL	10.704.392	ASOCIADO	TITULAR	30-5-2022	CU-020-10-2022-098						
28	CHIRINOS OSWARDO	11.479.634	ASISTENTE	AGREGADO	30-5-2022	CU-003-01-2023-008						
29	COLINA JUANA	14.796.324	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-04-03-2022-0766	TITULAR	30-6-2022	CU-026-11-2022-138			
30	COLINA MAGGIBELENA	11.802.136	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-020-10-2022-103						
31	COLINA, ZOILA	18.293.971	ASISTENTE	AGREGADO	24-3-2022	CU-024-11-2022-110						
32	CUBA GREGORIO	3.675.628	AGREGADO	ASOCIADO	24-3-2022	CU-04-03-2022-063	TITULAR	17-3-2022	CU-024-11-2022-117			
33	DÁVILA, EDUARDO	8.024.711	AGREGADO	ASOCIADO	29-7-2022	CU-026-11-2022-137	TITULAR	8-12-2022	CU-014-05-2023-042			
34	DELGADO HERNÁNDEZ, ANDRÉS	9.595.609	ASISTENTE	AGREGADO	8-3-2022	CU-020-10-2022-100						
35	DUNO REINA	5.287.944	ASOCIADO	TITULAR	20-5-2022	CU-020-10-2022-091						
36	FERNÁNDEZ MARTÍNEZ MARTHA MELISSA	19252676	ASISTENTE	AGREGADO	14-3-2022	CU-011-22-06-22-018	ASOCIADO	30-6-2022	CU-003-01-2023-007			

AÑO: 2024

MES: 4

Santa Ana de Coro, Abril de 2024

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 100

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
37	GARCÍA CUMARES, KARLIANA JOSÉ	14.027.755	ASISTENTE	AGREGADO	23-3-2022	CU-018-0-2023-054						
38	GARCÍA JESLER	16.519.507	ASISTENTE	AGREGADO	30-5-2022	CU-007-03-2023-031						
39	GARCÍA LANE	16.941.841	ASISTENTE	AGREGADO	30-5-2022	CU-007-03-2023-030						
40	GARCÍA GÓMEZ ZULEMA ELIZABETH	12.488.371	INSTRUCTOR	ASISTENTE	30-5-2022	CU-04-08-2022-064						
41	GARCÍA GARCÍA ELVIRA CANDELARIA	9926847	ASISTENTE	AGREGADO	7-4-2022	CU-014-07-2022-039						
42	GARCÍA ROSA	18.049.660	ASISTENTE	AGREGADO	30-5-2022	CU-04-08-2022-078						
43	GARCÍA, VLADIMIRO	11.473.442	ASISTENTE	AGREGADO	29-5-2022	CU 026-11-2022-133						
44	GERALDO, ANA	14.489.501	AGREGADO	ASOCIADO	25-3-2022	CU-024-11-2022-106	TITULAR	30-6-2022	CU-007-03-2023-026			
45	GÓMEZ JOSÉ	11.478.435	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-04-08-2022-072						
46	GÓMEZ, SISLENIS DEL CARMEN	16521214	AGREGADO	ASOCIADO	14-3-2022	CU-011-22-06-22-021	TITULAR	21-6-2022	CU-024-11-2022-113			
47	GONZÁLEZ ÁNGELA	10.610.172	ASISTENTE	AGREGADO	30-5-2022	CU-04-08-2022-075						
48	GONZÁLEZ GENARO	10.700.640	INSTRUCTOR	ASISTENTE	15-3-2022	CU-020-10-2022-095						
49	GONZÁLEZ TIBISAY	9.517.117	ASOCIADO	TITULAR	28-5-2022	CU-04-08-2022-060						
50	GONZÁLEZ YELITZA	7.491.074	ASOCIADO	TITULAR	3-8-2022	CU-007-03-2023-028						
51	GOTOPO MORA JOSÉ VICENTE	13723795	ASISTENTE	AGREGADO	1-2-2022	CU-009-24-05-2022-00	ASOCIADO	20-6-2022	CU-014-07-2022-036	TITULAR	26-9-2022	CU 026-11-2022-127
52	GUANIPA CAROLINA	12.488.696	ASOCIADO	TITULAR	30-5-2022	CU-020-10-2022-094						
53	GUANIPA URBINA CARLOS ESTEBAN	13902322	AGREGADO	ASOCIADO	16-5-2022	CU-014-07-2022-04	TITULAR	16-5-2022	CU-024-11-2022-116			
54	GUANIPA EDWARD	15.095.243	INSTRUCTOR	ASISTENTE	30-5-2022	CU-007-03-2023-024						

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
55	GUARENAS, ALEXANDER	10.413.879	AGREGADO	ASOCIADO	27-5-2022	CU-024-11-2022-112	TITULAR	30-6-2022	CU 026-11-2022-131			
56	GUEVARA EMELY	20.579.337	INSTRUCTOR	ASISTENTE	17-3-2022	CU-04-08-2022-061						
57	GUEVARA MARFISILUIS ALBERTO	8857977	AGREGADO	ASOCIADO	14-3-2022	CU-014-07-2022-035	TITULAR	28-6-2022	CU 026-11-2022-136			
58	GUTIERREZ HERNÁNDEZ FRANCISCO GUTIERREZ	9510313	ASISTENTE	AGREGADO	26-5-2022	CU-014-07-2022-040	ASOCIADO	29-6-2022	CU-024-11-2022-115	TITULAR	30-9-2022	CU-010-03-2023-039
59	JORDÁN DAVID	23.352.033	INSTRUCTOR	ASISTENTE	30-5-2022	CU-007-03-2023-029						
60	JIMÉNEZ, NOHELY	10.700.638	INSTRUCTOR	ASISTENTE	26-5-2022	CU 026-11-2022-135						
61	LEAÑEZ RUBEN	9.930.722	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-020-10-2022-090	TITULAR	30-6-2022	CU 026-11-2022-128			
62	LIMA ANGÉLICA	12.489.194	AGREGADO	ASOCIADO	27-4-2022	CU-007-03-2023-027	TITULAR	27-6-2022	CU-007-03-2023-032			
63	LOYO ROCIO	10.479.719	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-014-07-2022-049						
64	LUGO DALIA ROSA	9502828	AGREGADO	ASOCIADO	17-3-2022	CU-014-07-2022-048	TITULAR	28-6-2022	CU-012-05-2023-041			
65	LUGO DE MEZA MARIANA ISABEL	15311678	ASOCIADO	TITULAR	28-3-2022	CU-014-07-2022-042						
66	MADURO PETIT ANA CARIDAD	11138318	ASISTENTE	AGREGADO	21-3-2022	CU-009-24-05-2022-015						
67	MALDONADO, YBRAHIM	12.181.736	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-014-07-2022-050	TITULAR	30-6-2022	CU-020-10-2022-097			
68	MARIN PEDRO	17.350.749	AGREGADO	ASOCIADO	22-11-2022	CU-003-01-2023-013						
69	MÁRQUEZ, MARÍA	10.611.839	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-014-07-2022-055	TITULAR	30-6-2022	CU 026-11-2022-132			
70	MARTÍNEZ ALVAREZ CARLOS JAVIER	12.161.114	INSTRUCTOR	ASISTENTE	24-3-2022	CU-04-08-2022-059						
71	MARTÍNEZ JOSÉ LUIS	7.493.826	AGREGADO	ASOCIADO	24-5-2022	CU-010-03-2023-035						
72	MEDINA SANGRONIS, YENIFER CAROLINA	20213609	ASISTENTE	AGREGADO	14-3-2022	CU-009-24-05-2022-01	ASOCIADO	15-10-2022	CU-014-07-2022-053			

AÑO: 2024

MES: 4

Santa Ana de Coro, Abril de 2024

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 100

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
91	RAMIREZ LEAL YANELLY COROMOTO	11804078	AGREGADO	ASOCIADO	14-3-2022	CU-011-22-06-22-020						
92	REYES PIÑA JASMELYS NOHEMI	9928258	AGREGADO	ASOCIADO	5-4-2022	CU-014-07-2022-051	TITULAR	30-6-2022	CU-026-11-2022-126			
93	ROBERTO JOSÉ REYES ALVARADO	11.140.725	AGREGADO	ASOCIADO	14-3-2022	CU-011-22-06-22-022	TITULAR	29-4-2022	CU-04-08-2022-068			
94	RODRIGUEZ, ROMERO, MARÍAGISELA	10.478.169	ASISTENTE	AGREGADO	18-4-2022	CU-024-11-2022-122						
95	RODRIGUEZ VARGAS ROMULO MANUEL	13284765	ASOCIADO	TITULAR	4-4-2022	CU-011-22-06-22-023						
96	ROJAS DILIO	13-11-2000	ASISTENTE	AGREGADO	25-5-2022	CU-04-08-2022-073	ASOCIADO	30-6-2022	CU-003-01-2023-010			
97	ROJAS JUAN	12.181.016	ASISTENTE	AGREGADO	27-5-2022	CU-020-10-2022-092	ASOCIADO	30-6-2022	CU-026-11-2022-129	TITULAR	30-9-2022	CU-003-01-2023-007
98	ROJAS SÁNCHEZ CARLOS DAVID	12179219	ASISTENTE	AGREGADO	16-3-2022	CU-014-07-2022-032	ASOCIADO	29-6-2022	CU-010-03-2023-034	TITULAR	29-9-2022	CU-010-03-2023-027
99	ROJAS, JESSICA	16.707.946	ASISTENTE	AGREGADO	20-5-2022	CU-014-07-2022-057						
100	ROMERO EMLIO JOSÉ	5295730	ASISTENTE	AGREGADO	16-3-2022	CU-014-07-2022-033						
101	ROSILLO CARLINA	12.587.003	AGREGADO	ASOCIADO	26-3-2022	CU-020-10-2022-096	TITULAR	30-6-2022	CU-024-11-2022-108			
102	SANCHEZ G DE CAPIELO LIZBEYA ENDRINA	13901563	AGREGADO	ASOCIADO	29-5-2022	CU-014-07-2022-037						
103	SIWLA, JENIFFER	11.771.881	AGREGADO	ASOCIADO	17-3-2022	CU-014-07-2022-043	TITULAR	28-6-2022	CU-024-11-2022-121			
104	SUAREZ ELIZABETH ANDREINA	20681345	AGREGADO	ASOCIADO	15-10-2022	CU-014-07-2022-027						
105	SANCHEZ MARIAN YER	17.350.952	AGREGADO	ASOCIADO	1-11-2022	CU-003-01-2023-012						
106	STEKMAN MEDINA, LISBETH	13.027.621	ASISTENTE	AGREGADO	27-10-2022	CU-002-02-2024-002						
107	TRASMONTE ROSENDO PEDRO	11.473.080	AGREGADO	ASOCIADO	1-11-2022	CU-003-01-2023-009						
108	TREJO ÁLVAREZ PEDRO LIZANDRO	15559940	ASISTENTE	AGREGADO	11-3-2022	CU-014-07-2022-028	ASOCIADO	28-6-2022	CU-026-11-2022-125	TITULAR	29-9-2022	CU-007-03-2023-025

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
103	VILLASMIL DOUGLAS	3.503.297	ASISTENTE	AGREGADO	30-5-2022	CU-020-10-2022-104						
110	YZEA ZULLAY	3.511.951	INSTRUCTOR	ASISTENTE	1-4-2022	CU-04-08-2022-058						

N°	POSTERGADA	DE IDENTIDAD	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	CU / LOTE	CONDICIÓN	FECHA DE ASCENSO
1	CHIRINOS JOSÉ LUIS	3.529.278	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-04-08-2022 L	NO CUMPLE TIEMPO	CU-04-08-2022
2	LUGO FANEITE ALEXANDER JOSÉ	13204730	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022		NO CUMPLE TIEMPO	

N°	APELLIDOS Y NOMBRES	CÉDULA DE IDENTIDAD	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	NÚMERO DE RESOLUCIÓN
103	VILLASMIL DOUGLAS	3.503.297	ASISTENTE	AGREGADO	30-5-2022	CU-020-10-2022-104						
110	YZEA ZULLAY	3.511.951	INSTRUCTOR	ASISTENTE	1-4-2022	CU-04-08-2022-058						

N°	POSTERGADA	DE IDENTIDAD	CATEGORÍA ACTUAL	CATEGORÍA A LA QUE ASPIRA	FECHA DEL ASCENSO	CU / LOTE	CONDICIÓN	FECHA DE ASCENSO
1	CHIRINOS JOSÉ LUIS	3.529.278	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022	CU-04-08-2022 L	NO CUMPLE TIEMPO	CU-04-08-2022
2	LUGO FANEITE ALEXANDER JOSÉ	13204730	AGREGADO	ASOCIADO	30-5-2022		NO CUMPLE TIEMPO	

RESUELVE

APROBAR: Listado de personal docente aprobado en el plan especial de ascenso consecutivo de la UPTAG

9. Ing. Yusbel Yari, Directora de Políticas Estudiantiles, presenta comunicación en la cual informa que el traductor Convex del equipo de ecografía esta presentado fallas, razón por la cual se buscó la revisión de un personal especializado dando como diagnostico que la membrana que cubre los cristales esta vencida y debe ser reemplazada, esta revisión tuvo un costo de 724, 60 bolívares, el cual se canceló de manera inmediata. De igual manera manifiesta que un traductor nuevo tiene un costo de 1450\$, Así mismo informa que de la Unidad de Salud Integral quedó una utilidad neta en el mes de marzo del presente año de bolívares Cuatro Mil Cuatrocientos Noventa y Dos con 80 céntimos (4.492,80) para un total de 124,80\$ por lo que solicita autorización para mantener en resguardo el dinero (en físico) con la finalidad de reunir y poder cubrir la primera parte de la reparación de traductor.

RESUELVE

APROBAR: la solicitud de mantener el resguardo d dinero en físico, con el fin de reunir para la reparación del Traductor CONVEX del equipo de ecografía, a un costo de 500\$, así como también reunir 1450\$ para la adquisición del equipo nuevo.

10. Ing. Henry Bracho, Representante del Gremio SINPRESIUTAG, plantea que las docentes de la catedra de Ingles: Lucymar Peña, portadora de la cedula de identidad N° V-19.449.898 y Ana Isabel Rodríguez portadora de la cedula de identidad N° V- 19.252.286 no obtuvieron respuesta formal (por escrito) de la Vicerrectoría Académica sobre los resultados obtenidos en las pruebas de evaluación del Concurso Oposición del Personal Docente 2023.

RESUELVE

APROBAR: Instruir a la MSc. Enma Paola García Vicerrectora Académica a dar respuesta a la comunicación que reposa en su despacho, emitida por los Docentes Lucymar Peña y Ana Isabel Rodríguez, titulares de la cedula de identidad V-19.449.898 y 19.252.286, respectivamente, profesoras de Ingles de esta Casa de Estudios.

11. Ing. Yajaira Ramírez, Coordinadora de Grado y Ceremonial, presenta Estructura de Costos de Actos de Grado mayo 2024, XIX Promoción de esta Casa de Estudios, con una cantidad de aspirantes a grado de:

- UPTAG 215
 - MISION SUCRE: 53
 - PROGRAMA DE FORMACION AVANZADA: 08
- Total 276**

RESUELVE

APROBAR: Estructura de Costo presentada para el Acto de Grado pautado para el mes de Mayo de 2024, correspondiente a la XIX Promoción de esta Casa de Estudios, quedando el costo de los Aranceles distribuidos de la siguiente manera:

- Acto Solemne: 70\$.
- Por Secretaria: 65 \$ con medalla y 55 \$ sin medalla.
- 50% de descuento personal que labora en esta Institución y estén pautados para esta promoción de grado.

12. Abog. Miguel Timaure, Jefe de la Oficina de Atención al Ciudadano (OAC), remite postulación de la Comisión de Contrataciones Públicas de la UPTAG, dicha propuesta viene conformada de la siguiente manera:

- Área Jurídica, como Miembro Principal Félix Gómez Titular de la Cedula Identidad N° V- 3.675.952 y como Miembro Suplente Antonio J. Gutiérrez Titular de la Cedula de Identidad N° V- 15.704.442

- Área Económica Financiera: Miembro Principal Rocío Loyo Navarrete Titular de la Cedula Identidad N° V- 10.479.719 y como Miembro Suplente Nelly Margarita Moreno, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 9.528.652

- Área Técnica: Miembro Principal Frank Chirinos, Titular de la Cedula Identidad N° V- 9.500.800 y como Miembro Suplente Gerardo López, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 11.478.405;
- - Secretario, Miembro Principal Cruz Álvarez, Titular de la Cedula Identidad N° V- 9.513.215 y como Miembro Suplente Federico Colina, Titular de la Cedula de Identidad N° V- 5.298.881

RESUELVE

APROBAR: la propuesta, se instruye realizar resolución para la juramentación de la Comisión de Contrataciones Públicas de la UPTAG.

2. Notificar a cada miembro de esta decisión

3. Notificar a la Oficina de Rectoría, Unidad de Auditoria Interna, Consultoría Jurídica, Oficina Atención al Ciudadano y la Unidad de Compras y Contrataciones.

11. Ing. Néstor Laguna, Coordinador de Admisión, Seguimiento, Registro y Control de Estudios, remite comunicación en la cual solicita información respecto a la cuenta bancaria donde los estudiantes realizaran los pagos por concepto de servicio de emisión de documentos a estudiantes.

RESUELVE

APROBAR: se le instruye reunirse con El Lcdo. Ender Ramírez, Jefe de Gestión Administrativa, para preguntar cuáles serían los plazos para verificar la entrega de los depósitos realizados por concepto del Servicio de emisión de documentos a estudiantes (aranceles de CARSCE), puesto que de ser efectiva la celeridad requerida, sería la primera instancia utilizar la cuenta de Ingresos Propios, de lo contrario de utilizaría la cuenta de ESUAG. Lo que se llegue a establecer sobre la vía más rápida para la verificación de los depósitos, debe ser notificado ante el Consejo Universitario para su autorización.

13. Prof. Willian Sánchez, Director General de la Empresa Socialista Universitaria Alonso Gamero (ESUAG) Informa el otorgamiento de préstamo a la Empresa EPSAFRE, SA por un monto de Cuatro Mil Setecientos Veinte Bolívares (Bs. 4.720), por concepto de arreglo de las redes eléctricas de baja tensión, las cuales representan un peligro de continuar la situación actual.

RESUELVE

APROBAR: instruirle a los ciudadanos Willian Sánchez Director General de ESUAG y Bartolomé Oropeza Coordinador General de EPSAFRE S.A realizar actos administrativos para los procesos de otorgamientos o solicitudes de préstamos, con el objeto de que queden registrados en actas de asamblea de la Junta Directiva y que sean consignadas al Consejo Universitario.

15. Lcda. Migdely Chirino, presenta acta de entrega relacionada a los bienes, personal y funcionamiento de la Unidad de Auditoria Interna, por cese de funciones como Auditora Interna de la UPTAG

RESUELVE

APROBAR: solicitar a la MSc. Noris García, Jefe de la Oficina de Bienes Nacionales la revisión de Inventario de los Bienes Muebles existentes en la Oficina de la Unidad de Auditoria Interna de la UPTAG.

16. Prof. José David Colina, titular de la Cedula de Identidad N° V-18.479.443, docente, adscrito al Programa de Formación Nacional Instrumentación y Control, Ganador en el Concurso Público de Oposición del Personal Docente 2023 en la categoría de Instructor, solicita el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Medio Tiempo.

RESUELVE

APROBAR: el cambio de Dedicación de Tiempo Completo a Medio Tiempo, del docente José David Colina, titular de la Cedula de Identidad N° 18.479.443

15. Promoción de Graduandos Licenciados en Contaduría Pública, solicitan entrega de Título Post Mortem a Harian de los Ángeles de León García, titular de la cedula de identidad V-27.590.772, estudiante de grado en Licenciatura en P.N.F en Contaduría Pública

RESUELVE

APROBAR: La solicitud de otorgamiento de Título Post Mortem a la Ciudadana Harian de los Ángeles de León García, titular de la cedula de identidad V-27.590.772, estudiante de grado Licenciatura en P.N.F en Contaduría Pública. Una vez verificado su record académico se determinó que solo le faltaba por cursar 2 electivas y que poseía calificaciones destacadas, por otro lado, fue recolectado un significativo número de firmas de la comunidad universitaria donde resaltan el grado de solidaridad y cooperación con sus compañeros de clases.

2. Notifíquese a la Coordinación de Admisión, Registro, Seguimiento de Control de Estudios y a la Coordinación de Grado y Ceremonial de esta decisión

17. TSU Kelvin Miquilena, portador de la cedula de identidad N° V-24.810.049 e Isralid G. Rodríguez, portador de la cedula de identidad N° V- 26.991.039 Personal Administrativo de la UPTAG Solicitan Reconsideración Pase a fijo y se le reconozca el título universitario obtenido en esta casa de estudios.

RESUELVE

APROBAR: remitir la solicitud a la Comisión para la aplicación del Reglamento del Funcionario Público Universitario de Carrera de la UPTAG, para que emitan su opinión con respecto a los casos solicitados de los ciudadanos Isralid G. Rodríguez y Kelvin Miquilena, titular de la cedula de identidad V-26.991.039 y V-24.810.049 respectivamente.

18. Lcdo. Ender Ramírez, Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, remite comunicación OGA-CUCA-2024-007, donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de MIL NOVECIENTOS CINCUENTA BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 1.950, 00), con recursos provenientes de Ingresos Propios de la Coordinación de Gestión Curricular de los Programas de Formación Avanzada, recaudados en el mes de Marzo (desde 18/03 hasta el 31/03) del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería. Dicha solicitud se realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administrativa Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para cubrir los gastos correspondientes a los complementos que se cancelaran a los docentes que dictan los cursos no conducentes a grado en la Coordinación de Gestión Curricular. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02, denominada: Gestión Administrativa,

Acción Especifica 11 Línea de Producción Postgrado, en la partida Gastos de Personal 4.01, la subpartida: 4.01.04.96.00 Otros Complementos al personal empleado, con la finalidad de contar con los créditos necesarios para cancelar los gastos de los servicios antes señalados.

RESUELVE

APROBAR: la modificación presupuestaria solicitada.

19 Lcdo. Ender Ramírez, Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, remite comunicación OGA-CUCA-2024-008, donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de: comunicación donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de NUEVE MIL NOVECIENTOS DOS BOLÍVARES CON 50/100 CÉNTIMOS (Bs. 9.902, 50), con recursos provenientes de Ingresos Propios de la Unidad de Producción Polideportivo UPTAG, recaudados en el mes de Marzo del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería. Dicha solicitud se realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administrativa Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para cubrir los gastos correspondientes a los complementos que se cancelaran a los docentes que imparten cursos a la comunidad estudiantil. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02, denominada: Gestión Administrativa, Acción Especifica 13 Línea de Producción Polideportivo, en las partidas 4.01, perteneciente a Gastos de Personal, la subpartida: 4.01.04.96.00 Otros Complementos al personal empleado, con la finalidad de contar con los créditos necesarios para cancelar los complementos a los docentes que laboran en el área deportiva de la universidad. Se acordó aprobar la modificación presupuestaria solicitada; una vez leída y analizada comunicación.

RESUELVE

APROBAR: la modificación presupuestaria solicitada.

20. Lcdo. Ender Ramírez, Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa, remite comunicación N° OGA-CUTR-2024-002 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos), hasta por la cantidad de CIENTO OCHENTA MIL BOLÍVARES CON 00/100 CÉNTIMOS (Bs. 180.000, 00), del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024. Solicitud que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administrativa Financiera del Sector Público. La modificación en referencia se realizara en la Acción Centralizada 02,

denominada Gestión Administrativa, disminuyendo en la Acción Especifica 05 Proyecto de Investigación en la partida 4.03 Servicios no Personales de la especifica 4.03.99.01.00 Otros servicios no personales para incrementar en la Acción Especifica 10 Mantenimiento e Infraestructura, en la misma partida 4.03 la especifica 4.03.09.01.00 Viáticos y pasajes dentro del país, la cual a la fecha presenta déficit y se requiere incrementar los créditos presupuestarios para contar con recursos al momento que soliciten pago de estos conceptos.

RESUELVE

APROBAR: la modificación presupuestaria solicitada.

Consejo Universitario Sesión Ordinaria N° 008 de fecha 16 de Abril del 2024

1. Dra. Josany Sanz, Secretaria General presenta Propuesta de la Normativa para Titulo de Pregrado Post Mortem y modelo de Titulo Post Mortem.

NORMATIVA OTORGAMIENTO DE TITULO POST MORTEM

La propuesta de Normativa para Titulos de Pregrado y Postgrado Post Mortem, tiene por objeto, establecer las normas para el otorgamiento de este reconocimiento, pensando en aquellos estudiantes que fallecen durante el desarrollo de sus Programas Nacionales de Formación.

Artículo 1.

Podrán ser homenajeados con el otorgamiento del reconocimiento de Titulo Post Mortem a los estudiantes de pregrado, postgrado que hayan fallecido antes de completar todos los requisitos académicos exigidos en su malla curricular.

Artículo 2

La solicitud de reconocimiento podrá ser gestionada por un familiar hasta el segundo grado de consanguinidad del estudiante fallecido, por la sociedad civil o por el Consejo Universitario.

Artículo 3

La solicitud de reconocimiento debe ser presentada ante el Consejo universitario de la UPTAG, para ser analizada por este cuerpo colegiado.

Artículo 4

Sera requisito para el otorgamiento del reconocimiento de Titulo Post Mortem, que el estudiante fallecido(a) haya alcanzado un 75% o más de avance en su respectiva malla curricular para Técnico Superior Universitario, Licenciado(a), Ingeniero(a), Especialista, Magister Scientiarum, según el caso. Además de, haber obtenido un índice de Rendimiento Académico mayor o igual a 16 puntos, y no haber incurrido en faltas graves dentro de la Universidad que haya sido objeto de alguna sanción disciplinaria.

Artículo 5

En caso de que el Consejo Universitario apruebe el otorgamiento del reconocimiento de Titulo Post Mortem, este debe, por medio de

oficio, notificar a los familiares o a la sociedad civil su decisión. De igual manera, debe notificar a la Coordinación de Admisión, Seguimiento, Registro y Control de Estudios para que coloquen en el expediente académico del estudiante fallecido la observación del otorgamiento de este reconocimiento. También, deberá ser notificada la Coordinación de Grado y Ceremonial, autorizando recibir la siguiente documentación del estudiante fallecido por parte de los solicitantes: certificado de defunción, copia de cedula, record académico de las calificaciones obtenidas, fondo negro del Título de TSU en caso de optar para Licenciado o Ingeniero, fondo de Título Licenciado o Ingeniero en caso de optar Especialista, fondo negro del Título de Especialista en caso de optar para Magister Scientiarum.

Artículo 6

Sera entregado un título, el cual dice así **"OTORGAMIENTO DE TÍTULO"** escribir Técnico Superior Universitario o Licenciado o Ingeniero o Especialista o Magister Scientiarum, dependiendo cual será el caso **"POST MORTEM"**. El título será entregado al familiar o a la sociedad civil que lo haya solicitado y la entrega se realizará en acto solemne establecido para tal fin.

Artículo 7

La presente normativa no será aplicable para el caso de estudiantes fallecidos(as) que haya alcanzado a completar todos los requisitos académicos exigidos en su malla curricular y cuyo estatus académico en la Coordinación de Admisión, Seguimiento, Registro y Control de Estudios sea de **"Escolaridad Culminada"** para obtener el **Reconocimiento Post Mortem**, para este caso, los familiares o la sociedad civil deberá seguir con los procedimientos ordinarios de grado de esta Universidad y entregar la documentación requerida.

Dado, firmado y sellado en Sesión Ordinaria N° 009 de fecha nueve de mayo del Dos Mil Veinticuatro (2024).

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael A. Pineda P.

RECTOR

Designado mediante resolución N° 106 de Fecha 26/04/16
Publicado en Gaceta Oficial N° 40895 del 03/05/2016

Dra. Josany Sanz de Lugo

SECRETARIA GENERAL (E)

Designada mediante resolución N° 085 de fecha 20/10/20 Publicado en Gaceta Oficial de la UPTAG Extraordinaria N° 1019 de Fecha 20/10/2020



Dr. Josany Sanz de Lugo
Secretaría

Dr. Rafael Antonio Pineda Piña
Rector

Eng. Enma Paola García, MSc.
Registradora

RESUELVE

APROBAR:

1. Normativa para Título de Pregrado Post Mortem
2. Modelo de Título Post Mortem.

2. MSc. Enma Paola García, Vicerrectora Académica, remite Actas de defensa y aprobación del trabajo de ascenso: "Estudio del Estado de Arte en Tecnologías de Paneles Fotovoltaicos aplicadas al suministro de Aires Acondicionados Residenciales" de la Docente Any Sorellys Muñoz Rodríguez, titular de la Cedula de Identidad V-

AÑO: 2024

MES: 4

Santa Ana de Coro, Abril de 2024

Depósito Legal: FA2018000072

GACETA N° 100

9.296.414, requisito indispensable para ascender a la categoría de Asistente.

RESUELVE

APROBAR: Se instruye emitir su resolución.

REPUBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL DE FALCÓN
“ALONSO GAMERO”
CONSEJO UNIVERSITARIO
SANTA ANA DE CORO, 16 DE ABRIL DE 2024
RESOLUCION CU 008-04-2024-007

La Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero” de acuerdo a su Reglamento de Organización y Funcionamiento, dictado mediante resolución 053, publicada en la Gaceta Oficial extraordinario número 6.321 del 04 de agosto del 2017, es una Universidad Experimental y goza de autonomía en los términos establecidos en la Constitución Bolivariana de Venezuela, la Ley Orgánica de Educación, la Ley de Universidades y demás normativas aplicables.

CONSIDERANDO

Que el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad dictado por el Ministerio del Poder Popular para la Educación Universitaria, mediante resolución 053, publicada en Gaceta Oficial extraordinario 6.321, del 04 de agosto de 2017, establece que el Consejo Universitario dicte los reglamentos de Régimen de Ingreso, Escalafón, Jubilaciones, Primas, Bonificaciones, Asistencia y Prevención Social del Personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”, que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se dá por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios universitarios transformandolos en universidades politécnicas territoriales.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politecnica Territorial de Falcon “Alonso Gamero” goza de autonomia administrativa, organizativa, academica, economica y financiera , con competencia para dictar conforme al ordenamiento juridico el Reglamento de Regimen de Ingreso, escalafon, jubilacion, prima, bonificacion, asistencia y prevision social del personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que la Vicerrectora Académica de la UPTAG, solicita la designación del jurado evaluador para el trabajo de ascenso titulado: “**Estudio del Estado de Arte en Tecnologías de Paneles Fotovoltaicos aplicadas al suministro de Aires Acondicionados Residenciales**” de la Docente **Any Sorellys Muñoz Rodríguez**, titular de la Cedula de Identidad V-9.296.414.

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario en Sesión Ordinaria N° 006 de fecha 12 de Marzo de 2024 designa jurado evaluador del trabajo de ascenso del Docente **Any Sorellys Muñoz Rodríguez**, titular de la Cedula de Identidad V-9.296.414, para ascender de la categoría Instructor a la categoría Asistente.

RESUELVE

- Aprobar el trabajo de ascenso titulado: “**Estudio del Estado de Arte en Tecnologías de Paneles Fotovoltaicos aplicadas al suministro de Aires Acondicionados Residenciales**” de la Docente **Any Sorellys Muñoz Rodríguez**, titular de la Cedula de Identidad V-9.296.414, adscrito(a) al Programa Nacional de Formación en Electricidad, como requisito necesario para ascender de la categoría de **Instructor** a la categoría **Asistente**, con fecha de efectividad a partir del 01 de marzo de 2024.
- La Oficina de Gestión Humana de la UPTAG quedará encargada de realizar los trámites administrativos, así como los cálculos financieros necesarios para procesar la solicitud del cambio de categoría de la Docente **Any Sorellys Muñoz Rodríguez**, titular de la Cédula de Identidad N° V-9.296.414.
- La remuneración por efectos de la aprobación del ascenso de la categoría de Instructor a la categoría Asistente estará sujeta a la Disponibilidad Presupuestaria 2024.
- Publíquese y comuníquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón “Alonso Gamero”.

Dado y firmado en la sede de la Sala de reuniones del Consejo Universitario, Santa Ana de Coro, a los Dieciséis días (16) días de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024).

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña
RECTOR

Dra. Josany Sanz
SECRETARIA GENERAL (E)

3. MSc. Enma Paola García, Vicerrectora Académica, remite comunicación en la cual postula al ciudadano Ing. Raymon Moreno como Coordinador General de los Cursos Intensivos Universitarios (CIU) para el periodo 2024-2025.

RESUELVE

APROBAR: la designación del Ing. Raymon Moreno como Coordinador General de los Cursos Intensivos Universitarios (CIU) para el periodo 2024-2025.

4. Lcda. Lisbeth Medina, Jefa de la Oficina de Gestión Humana remite solicitud de Beneficio de Incapacidad del docente Juan Malle Fuguet, titular de la cedula de identidad V- 14.802.079, personal Docente de esta Casa de Estudios.

RESUELVE

APROBAR: El beneficio de Incapacidad del prenombrado docente con el 67%, porcentaje que corresponde a 17 años de servicios (16 años y 8 meses), desde la fecha de su ingreso 01/06/2002 hasta 15/02/2019

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL
DE FALCÓN "ALONSO GAMERO"
CONSEJO UNIVERSITARIO
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCON

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA PAI-2024-0001

De conformidad con lo previsto en el Artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", según Resolución 053 del 02 de Mayo del Año 2017, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de fecha 04 de Agosto del Año 2017, Número Extraordinario de 6321, concatenado con los artículos 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela, 4 y 18 numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012, 1, 4, 10,11 y 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; y su Reglamento de fecha 13 de julio de 1995 Gaceta Oficial N° 35.752, Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la

República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; y su Reglamento de fecha 13 de julio de 1995 Gaceta Oficial N° 35.752; las Clausulas 78 y 81 de la II Convención Colectiva Única suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las Trabajadoras y los Trabajadores 2015-2016 y en concordancia con la Cláusula N° 69 de la I numeral 1 literal a de la I Convención Colectiva de condiciones de Trabajo FENASINPRES-MES..

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se dá por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios universitarios transformandolos en Universidades Politécnicas Territoriales.

CONSIDERANDO

Que la Universidad Politécnica Territorial de Falcon "Alonso Gamero" goza de autonomía administrativa, organizativa, académica, económica y financiera, con competencia para dictar conforme al ordenamiento jurídico el Reglamento de Regimen de Ingreso, escalafon, jubilacion, prima, bonificacion, asistencia y prevision social del personal docente, administrativo y obrero.

CONSIDERANDO

Que en fecha 04 de octubre de 2022 en Sesión Ordinaria 019 del Consejo Universitario se aprobó el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

CONSIDERANDO

Que en fecha 03 de Agosto de 2018 le fue expedida la certificación de Incapacidad total para el trabajo a la ciudadano **Juan José Malle Fuguet**, titular de la cedula de identidad N° **V-14.802.079** Personal **Docente Ordinario fijo** en la categoría Agregado Tiempo Completo, previa evaluación clínica en fecha 23/07/2018, en concordancia los suscritos, cumplido los extremos de Ley, actuando en ejercicio de su competencia,

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de **Pensión por Incapacidad** a la ciudadano **Juan José Malle Fuguet**, titular de la cedula de identidad N° **V-14.802.079**, con efectos a partir del 03/08/2018. El monto de la **Pensión por Incapacidad** corresponde al **SESENTA Y SIETE POR CIENTO (67%)** del último sueldo devengado, según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero fijo de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

SEGUNDO: La Oficina de Gestión Humana, efectuará la notificación correspondiente de este acto al ciudadano **Juan José Malle Fuguet**, titular de la cedula de identidad N° **V-14.802.079**, en su carácter de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

TERCERO: La Oficina de Gestión Humana garantizará que la asignación por pensión de incapacidad no podrá ser inferiores al salario mínimo urbano, para el momento del otorgamiento del beneficio como lo establece los artículos 80 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, 99, 129 y 130 de la Ley Orgánica del Trabajo, las trabajadoras y los trabajadores.

CUARTO: Publíquese y comuníquese en la Gaceta Universitaria de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 008 de fecha 16 de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024). Publíquese y notifíquese. A los 212 años de la Independencia, 164 años de la Federación, 24 años de la Revolución Bolivariana de Venezuela.

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña
RECTOR

Dra. Josany Sanz
SECRETARIA GENERAL (E)

5. Lcda. Lisbeth Medina, Jefa de la Oficina de Gestión Humana remite solicita el beneficio de Jubilación Especial del Ciudadano Ángel Martínez Rincón titular de la cedula de identidad V-10.436.328, Personal Obrero Grado VI (Chofer), de esta Casa de estudios, el cual el Cuerpo Colegiado aprueba, con el 82.5%, porcentaje que corresponde según el artículo 4, numeral 3 del Reglamento de Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo Fijo y Obrero Fijo, de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"

RESUELVE

APROBAR:

Se instruye que la Comisión integrada por la Jefe de Gestión Humana, el Consultor Jurídico y la Medico Ocupacional designada para casos excepcionales como jubilaciones especiales, en lo sucesivo debe venir avalado por el informe que respalde el otorgamiento de dicha jubilación especial, contemplado en el Reglamento de Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo Fijo y Obrero Fijo, de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

REPÚBLICA BOLIVARIANA DE VENEZUELA
MINISTERIO DEL PODER POPULAR PARA LA EDUCACIÓN
UNIVERSITARIA,
UNIVERSIDAD POLITÉCNICA TERRITORIAL
DE FALCÓN "ALONSO GAMERO"
SANTA ANA DE CORO, ESTADO FALCON
CORO, ESTADO FALCON

PROVIDENCIA ADMINISTRATIVA PAJ-2024-0015

De conformidad con lo previsto en el Artículo 22 numeral 1 del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", según Resolución 053 del 02 de Mayo del Año 2017, Publicado en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela de Fecha 04 de Agosto del Año 2017, Número Extraordinario de 6321, concatenado con los artículos 86 de la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela 4 y 18 numeral 7 de la Ley Orgánica del Sistema de Seguridad Social, publicada en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 39.912 de fecha 30 de abril de 2012, 1, 4, 10,11 y 12 del Decreto con Rango Valor y Fuerza de Ley sobre el Régimen de Jubilaciones y Pensiones de los Trabajadores y las Trabajadoras de la Administración Pública Nacional, Estatal y Municipal publicado en la Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 6.156, Extraordinario de fecha 19 de noviembre de 2014; las Clausulas 78 y 81 de la II Convención Colectiva Única, suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral para las Trabajadoras y los Trabajadores 2015-2016 y en concordancia con la Cláusula N° 65 de la Convención Colectiva suscrita en el marco de la Reunión Normativa Laboral del sector obrero de la educación Superior 2008-2010 y 24 literal (a) de la I Convención Colectiva de Condiciones de Trabajo FENASOESV-ME 1997-1999

CONSIDERANDO

Que el Consejo Universitario es el órgano colegiado de máxima autoridad de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", que ejerce la dirección académica administrativa, fija las políticas, estrategias, tácticas y acciones programáticas y sus decisiones son de obligatorio cumplimiento.

CONSIDERANDO

Que mediante resolución N° 101 de fecha 31 de agosto de 2018, publicada en Gaceta Oficial de la República Bolivariana de Venezuela N° 41.601 de fecha 19 de marzo de 2019, se ordenó el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos Institutos y Colegios Universitarios Oficiales debidamente transformándolos en Universidades Experimentales, Territoriales y Especializadas, en el Marco de la Misión Alma Mater.

CONSIDERANDO

Que mediante la Resolución N° 053 del 16 de junio de 2021 publicada en Gaceta Oficial de la Republica Bolivariana de Venezuela N° 42.156 de fecha 25 de junio de 2021, se dá por concluido el proceso de transferencia del personal docente, administrativo y obrero de los extintos institutos y colegios universitarios transformandolos en Universidades Politécnicas Territoriales.

CONSIDERANDO

Que en fecha 04 de octubre de 2022 en Sesión Ordinaria 019 del Consejo Universitario se aprobó el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero".

CONSIDERANDO

Que la ciudadano **MARTINEZ RINCON ANGEL ENRIQUE**, Venezolana, titular de la cedula de identidad N° **V- 10.436.328**, **PERSONAL OBRERO GRADO VI (CHOFER)** en la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", ha prestado servicios en la **Administración Pública** durante 16 años, 05 meses, 24 días, habiendo adquirido el derecho a la **Pensión por Jubilación Especial**, de acuerdo al Artículo N° 04 numeral 5 del Reglamento del Regimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politecnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero"; en consecuencia quienes suscriben visto que se han cumplido los extremos legales exigidos al efecto.

RESUELVE

PRIMERO: Otorgar el beneficio de **Pensión por Jubilación** a la ciudadano **MARTINEZ RINCON ANGEL ENRIQUE**, portador(a) de la Cédula de Identidad **V- 10.436.328**, con efectos a partir del **30/05/2024**. El monto de la **Pensión de Jubilación** corresponde al **OCHENTA Y DOS COMA CINCO PORCIENTO (82,5%)** del último sueldo devengado, según lo establecido en el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero" de fecha 04 de octubre de 2022, publicada en la Gaceta Universitaria N° 077 de fecha 04/10/2022.

SEGUNDO: La Oficina de Gestión Humana queda encargada de supervisar el cumplimiento de los requisitos previstos para el otorgamiento **Pensión de Jubilación Especial** con bases en el Reglamento del Régimen de Jubilaciones y Pensiones del Personal Docente, Administrativo y Obrero de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", para el otorgamiento de la **Pensión de Jubilación** de la prevista en la presente Providencia.

TERCERO: La Oficina de Gestión Humana, efectuará la notificación correspondiente de este acto a la ciudadano: **MARTINEZ RINCON ANGEL ENRIQUE**, titular de la cédula de identidad N° **V- 10.436.328**, en su carácter de beneficiario en virtud de lo dispuesto en el Artículo 73 de la Ley Orgánica de Procedimientos Administrativos.

CUARTO: La Oficina de Gestión Humana garantizará que la asignación por pensión de incapacidad no podrá ser inferiores al salario mínimo urbano, para el momento del otorgamiento del beneficio como lo establece los artículos 80 de la Constitución Bolivariana de Venezuela, 99, 129 y 130 de la Ley Orgánica del Trabajo, las trabajadoras y los trabajadores.

Dado y firmado en la Sesión Ordinaria del Consejo Universitario N° 008 de fecha 16 de Abril del Dos Mil Veinticuatro (2024). Publíquese y notifíquese. A los 212 años de la Independencia, 164 años de la Federación, 24 años de la Revolución Bolivariana de Venezuela.

POR EL CONSEJO UNIVERSITARIO

Dr. Rafael Pineda Piña
RECTOR

Dra. Josany Sanz
SECRETARIA GENERAL (E)

6. Lcdo. Ender Ramírez Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación N° OGA-CUCA-2024-009 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Crédito Adicional), hasta por la cantidad de: Siete Mil Ciento Setenta Y Nueve Bolívares Con 72/100 céntimos (Bs. 7.179, 72), con recursos provenientes de Ingresos Propios de la Unidad de Producción PNF Electricidad, Electrónica e Instrumentación y Control de la UPTAG, recaudados en el mes de Abril del año en curso, de acuerdo a la información suministrada por la Sección de Tesorería. Dicha solicitud se realiza de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 2 del Reglamento número 1 de la Ley Orgánica de la Administrativa Financiera del Sector Público. Los recursos antes mencionados serán orientados para la adquisición de un equipo de aire acondicionado para el PNF de Electricidad, Electrónica e Instrumentación y Control. Los mismos serán incorporados en la Acción Centralizada 02, denominada: Gestión Administrativa, Acción Especifica 01 Desarrollo de Actividades Académicas Administrativas, creando en la partida 4.04 perteneciente a Activos Reales, la subpartida: 4.04.09.03.00 Mobiliario y equipos de Alojamiento, de esta manera garantizar los créditos presupuestarios necesarios para adquirir el equipo antes mencionado para dicho PNF de la universidad.

RESUELVE

APROBAR: la modificación solicitada

7 Lcdo. Ender Ramírez Jefe de la Oficina de Gestión Administrativa remite comunicación N° OGA-CUTR-2024-003 donde solicita autorización para realizar modificaciones presupuestarias (Trasposos), hasta por la cantidad de Cinco Mil Bolívares Con 00/100 Céntimos (Bs. 5.000, 00), del Presupuesto de la Universidad, correspondiente al Ejercicio Económico Financiero 2024. Solicitud

que se hace de conformidad a lo establecido en el Artículo 104, Literal 1 del Reglamento N° 1 de la Ley Orgánica de la Administración Financiera del Sector Público. La modificación en referencia se realizara en la Acción Centralizada 02, denominada Gestión Administrativa, disminuyendo recursos en la Acción Específica 01 Desarrollo de Actividades Administrativas en la partida 4.03 Servicios no Personales de la específica 4.03.18.01.00 Impuesto al Valor Agregado para crear en la misma Acción Específica y partida 4.03 la específica 4.03.08.01.00 Primas y otros gastos de seguros, la cual fue omitida en la Ley de Presupuesto del presente año y dado que se requiere contar con créditos presupuestarios para solicitar el servicio de seguros para adquirir las fianzas de los funcionarios se solicita la presente modificación. Se acordó aprobar la modificación presupuestaria solicitada.

RESUELVE

APROBAR: La modificación solicitada

8. Dra. Yoleyda Delmoral, Coordinadora de Gestión Curricular de los PNF y los PNFA remite comunicación en la cual postula a la Docentes integrantes de su equipo de trabajo para ocupar cargo en los Programas Nacionales de Formación y en el área de los Programas de Formación Avanzadas:

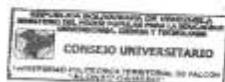
Yenifer Medina,	N° V- 20.213.609	PNF
Dra. Yris Campos	N° V-11.473.788	PFA

RESUELVE

APROBAR: LAS Postulaciones

Dado firmado, sellado y refrendado, en la Sala de Sesiones del Consejo Universitario de la Universidad Politécnica Territorial de Falcón "Alonso Gamero", en Coro, estado Falcón, a los 16 días del mes de Abril del año Dos Mil Veinticuatro (2024).

COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE



R.P.
DR. RAFAEL PINEDA P.
Rector Presidente



Juz
DRA. JOHANY GANZ
Secretaria